

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jorge Torres Jofré

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal – DAEM
Municipio:	Municipalidad de Monte Patria
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo
Fecha Aprobación:	11 de junio de 2013
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar y gestionar el Proyecto Educativo de su comuna y administrar de manera eficiente los recursos puestos a disposición de la gestión administrativa, financiera y técnica del Departamento. Del mismo modo, orientar, seguir y evaluar la gestión pedagógica de los Establecimientos Educativos Municipales, con el propósito de mejorar continuamente la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Monte Patria, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar el proceso educativo estratégico comunal, gestión organizacional, cambio educativo positivo y resultados evaluativos del Proyecto Educativo Comunal, así como el liderazgo de los proyectos educativos institucionales en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los Recursos Educativos/pedagógicos, Financieros-Administrativos, Recursos Humanos, y Recursos Físicos disponibles, con el propósito de alcanzar el autofinanciamiento operacional, logros educativos de excelencia, prácticas de calidad definidas en la gestión escolar, en todos los Establecimientos Educativos Municipales y la implementación de las Políticas Educativas de la Comuna, reportando permanentemente al Alcalde el estado de la gestión.
4. Evaluar el funcionamiento organizacional del DAEM y los establecimientos, desarrollando una política de mejora continua de los procedimientos administrativos y contables de cada una de estas unidades.
5. Gestionar la planificación, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño eficiente de los Directivos y profesionales de la educación, encargados de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna.
6. Generar redes de alianzas y comunicaciones efectivas con instituciones sociales, autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno, que faciliten el logro de los objetivos estratégicos y metas del Proyecto Educativo Comunal.
7. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
8. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes, en cada uno de los Establecimientos Educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Indicadores Demográficos de la comuna:

La comuna de Monte Patria, se ubica en la Región de Coquimbo, Provincia del Limarí, entre las colinas existentes junto a la desembocadura del Río Grande. Limita al norte con la Comuna de Río Hurtado, al oeste con las comunas de Ovalle y Punitaqui, al sur con la comuna de Combarbalá y al este con la República de Argentina.

La superficie del territorio comunal es de 4.336,9 Km cuadrados y se localiza geográficamente entre los 30°42' Latitud sur y 70°58' Longitud oeste, situándose a 25 Km. de la Capital Provincial, Ovalle.

De acuerdo al último censo de población y vivienda 2012, la Comuna da cuenta de una población total de 30.137 habitantes, de los cuales 14.614 pertenecen al sector urbano y 15.523 al sector rural, población que se encuentra distribuida en 222 localidades, caracterizando a Monte Patria como Comuna rural.

Respecto a la administración política, el Intendente es el señor Mario Burlé Delva, el Gobernador de la Provincia, el señor Milthon Duarte Soza y su Alcalde, el señor Juan Carlos Castillo Boilet.

Indicadores Socio – Económicos:

En la comuna de Monte Patria, la población de pobres no indigentes de acuerdo a la encuesta CASEN 2009, es de 9,41%, de pobres indigentes es de 2,90% y de no pobres 87,69%.

En cuanto al promedio de ingresos por hogares de la Comuna según la encuesta CASEN 2009, el ingreso monetario, correspondiente a la suma de ingreso autónomo y subsidios monetarios, alcanza un monto de 373.558.

La Comuna de Monte Patria presenta una fuerte influencia en actividades económicas extractivas, donde el sector primario mantiene una fuerza laboral de 12.476 personas, que representan al 76%, sector secundario con 280 personas que representan un 2% y sector terciario con 3.594 personas que representan un 22%. Entre sus principales actividades primarias encontramos la agricultura, siendo las principales plantaciones de este rubro los frutales, las vides, hortalizas y plantas forrajeras. El sector agrícola presenta importantes inversiones en producción pisquera y frutícolas, con características tecnificadas. Otro fuerte inductor económico se identifica en el sector servicios (terciarios), donde la actividad principal es el comercio con pequeños y medianos productores.

Descripción global de las características del sector educativo de la comuna:

Indicadores de la Educación Municipal:

La Municipalidad de Monte Patria, mediante su Departamento de Educación, es responsable de administrar 32 Escuelas Multigrado organizados en 6 microcentros, 10 Escuelas Básicas completas, 2 Establecimientos con Pre básica, Básica y Media; 1 Establecimientos de educación media HC/TP; y 1

Establecimiento de Educación especial.

Para ello cuenta con la siguiente dotación:

316 docentes, cifra que incluye docentes directivos, docentes técnicos, docentes de educación parvularia y docentes de aula y 202 asistentes de la educación.

La Comuna de Monte Patria cuenta con 3 establecimientos educacionales particulares subvencionados, que registran el 13, 83% de la matrícula comunal, correspondiendo a recintos de administración municipal el 86,16% de la matrícula, con 4968 alumnos matriculados, concentrándose la mayoría de estos en la modalidad de educación básica con un total de 2979 matriculados.

Los años de escolaridad promedio de la población de la Comuna según la encuesta CASEN del año 2009, es de 8,08 años, y la tasa de analfabetismo para el año 2009 corresponde a 7,97%, cifra superior al porcentaje regional y nacional.

Definiciones Estratégicas del Proyecto Educativo Comunal

Visión

Educar, para generar talento humano, social y cultural.

-Misión

Favorecer la calidad y equidad continua de los procesos educativos, con foco en los aprendizajes de los alumnos y las alumnas, brindando como soporte una gestión efectiva de los recursos educativos, financieros, humanos y operativos, orientados en objetivos de logros, que promuevan la participación de todos los actores, basados en principios humanistas, con claro sentido de pertenencia.

La misión se sustenta en los siguientes principios;

- Liderazgo visionario, conducción centrada en la gestión organizacional, con reconocimiento de la comunidad escolar y con visión de futuro.
- Excelencia orientada al cliente, Todos los esfuerzos institucionales orientados a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, estableciendo para ello estándares de calidad en la gestión escolar con resultados cualicuantificables.
- Planificación, Para garantizar la eficiencia en el logro de resultados de aprendizaje y gestión.
- Aprendizaje personal y de la Organización, Crecimiento personal del funcionario y, por ende, de la Institución.
- Valoración de los funcionarios y asociados, Establecimiento de mecanismos de estímulo recompensa.
- Compromiso, Que permita asumir los desafíos, cumplir con las metas y ejecutar acciones de la organización.
- Agilidad, Respuestas rápidas a situaciones emergentes, actuando con proactividad.
- Foco en el futuro, Conocedor del presente y visionario del futuro.
- Diferenciación, Ofrecer proyectos educacionales con singularidad y atractivo del mercado.
- Innovación, Innovar en el quehacer escolar a través de estrategias de apoyo técnico pedagógico.
- Participación, Incorporar a los integrantes de la Comunidad Escolar en los distintos niveles según su pertinencia en la organización, implementación y ejecución.

- Gestionando para innovar, la innovación promueve el cambio y genera nuevas competencias.
- Gestión basada en datos, La toma de decisiones se debe basar en antecedentes cualitativos y cuantitativos, que permitan tomar la mejor opción.
- Responsabilidad pública, Conocer el marco normativo de cada estamento y actuar en conformidad, asociado a la probidad, la transparencia y el compromiso social. Foco en resultados y creación de valor. Todos los procesos deben conducirnos a resultados óptimos, que permitan otorgar valor agregado a la gestión.
- Perspectiva Sistémica, La conducción organizacional, debe obedecer a una visión basada en estrategias adecuadas para su desarrollo armónico.
- Respeto. Relaciones interpersonales basadas en el respeto hacia la jerarquía y de respeto mutuo, resolución de conflictos a través del diálogo.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Descripción de los bienes que administra directamente el cargo y de los servicios que provee a la comunidad educativa.

Número total establecimientos	47
Número establecimientos Educ. Básica	45
Número establecimientos Educ. Media	1
Número establecimientos Educ. Adultos	0
Número establecimientos Educ. Especial	1
% urbano	13
% rural	87

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por 60 personas y se organiza de la siguiente forma:

- **Encargado Área De Recursos Humanos:** Su objetivo general es cumplir funciones relativas a la buena administración del personal dependiente del sistema. Responsable de la administración de los contratos del personal docente y asistentes de la educación y de velar por la aplicación del sistema de calificaciones en base a lo establecido en el estatuto docente y reglamento de evaluación de los asistentes de la educación. Cautelar el fiel cumplimiento de las tareas y/o labores desarrolladas por los funcionarios dentro del DEM y de las comunidades educativas de la Comuna, entre otras.

- **Encargado del Área de Recursos Educativos.** Su función esencial es la de coordinar todos aquellos eventos de carácter técnico pedagógico que se desarrollen tanto en la Comuna (comunidades Educativas, redes, grupos de docentes y asistentes de la educación), como fuera de ella (perfeccionamiento, capacitaciones, seminarios, etc).
- **Área de Cultura, Deporte y Acciones Socioeducativas.** Esta coordinación tiene como fin contribuir a la formación de personas que desarrollen valores y conductas positivas, conocimientos y competencias para utilizar adecuadamente “el tiempo libre”, en beneficio de su realización personal y de la comunidad, estableciendo vínculos permanentes entre la cultura de la comunidad educativa y la de su entorno.
- **Encargado del Área de Recursos Financieros.** Tiene como responsabilidad administrativa, el manejo eficiente y eficaz de todos los recursos económicos que dispone el Departamento, asegurar el funcionamiento del área a través de presupuestos y flujos de cajas, haciendo que el sistema funcione coordinadamente y sin problemas con los entes internos y externos del sistema y del Municipio y que guarden relación con la función financiera y presupuestaria.
- **Encargado del Área de Recursos Operativos.** Es el responsable de estudiar las necesidades de material, para efectuar las reparaciones y mejoras necesarias en las unidades educativas y dependencias del DEM, de tal manera que se cumpla con las exigencias sanitarias y constructivas. Debe mantener actualizado el inventario de las especies no fungibles.
- **Área de planificación y desarrollo educativo.** El área de planificación y desarrollo educativo, instancia con visión estratégica, tiene entre sus principales objetivos el diagnosticar, evaluar y entregar insumos para orientar el quehacer técnico y pedagógico de cada una de las áreas y programas del departamento de educación, ayudando con ello a desplegar al máximo las capacidades, habilidades, destrezas y recursos del DEM para desarrollar su proyección hacia objetivos institucionales comunes y el desarrollo departamental permanente.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona internamente con:

Alcalde de la comuna; entregándole oportunamente asesorías, información y reportes en materias pedagógicas, administrativas y financieras educacionales.

Concejo Municipal; sosteniendo reuniones permanentes con la Comisión de Educación del Concejo Municipal, manteniéndolo informado respecto de las acciones del plan de trabajo DEM y atendiendo requerimientos del Concejo Municipal.

Encargados de las distintas áreas y unidades del DAEM; Reuniones de trabajo y planificación.

Directores de Establecimientos Educacionales; Liderando las políticas comunales de desarrollo educativo.

Administrador Municipal; Mantener reuniones permanentes para informar estado financiero y requerimientos administrativos.

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA); Diseño, ejecución y seguimiento de proyectos de mejoramiento de infraestructura del área de educación y licitaciones públicas.

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y con los encargados de programas sociales (Programa Puente, Becas Sociales, etc.); Becas y programas sociales.

Director Comunal de Salud; Atención de los alumnos y apoyo en campañas de salud, vacunación, odontológicas, etc.

Director de Obras Municipales; Formulación y presentación de proyectos ante organismos estatales para la mejora de establecimientos educativos.

Director Jurídico; Asesoría en requerimientos jurídicos del DEM y Requerimientos de Contraloría

ENTORNO EXTERNO

El Jefe/a Departamento Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos; Ministerio de Educación, Departamento Provincial de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación, entes de gobierno relacionadas con la atención y protección de los alumnos/as.

También se relaciona con organismos e Instituciones como:

SUBDERE, JUNJI, JUNAEB, COMANA, SENAME, SENDA, ACHM, Servicio de Salud Coquimbo, otros Municipios, entes gremiales, Colegio de Profesores,

Universidades, Fundaciones, Organizaciones Sociales y Vecinales, Ministerio Público, Organismos Policiales, Empresas Locales, Contraloría, Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación Escolar, entre otros.

USUARIOS/CLIENTES Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración Municipal son:

Los Alumnos: número total de alumnos que atiende la comuna

Las Familias de los alumnos: Descripción general del número total de familias, su nivel de escolaridad, Jefa/a de hogar, nivel socio económico, participación.

ALUMNOS	
NUMERO TOTAL DE ALUMNOS	4.968
RANGO DE EDAD	Nivel Preescolar: desde 3 meses, hasta 5 años 11 meses de edad. Nivel Básica: de 6 a 14 años. Nivel Media: de 14 a 19 años.
EXISTENCIA DE INTERCULTURALIDAD	No se observa
NECESIDADES ESPECIALES	La comuna de Monte Patria tiene 1 Colegio Especial Municipal "Masttay", ubicado en la localidad de Flor del Valle. Cuenta con una matrícula de 39 alumnos distribuidos en los siguientes niveles; Básico 5, que corresponde a niños y niñas desde los 6 hasta los 12 años de edad, Básico 6, que corresponde a alumnos desde los 12 hasta los 16 años de edad y Básico 9, que abarca a alumnos entre los 16 y 26 años de edad.

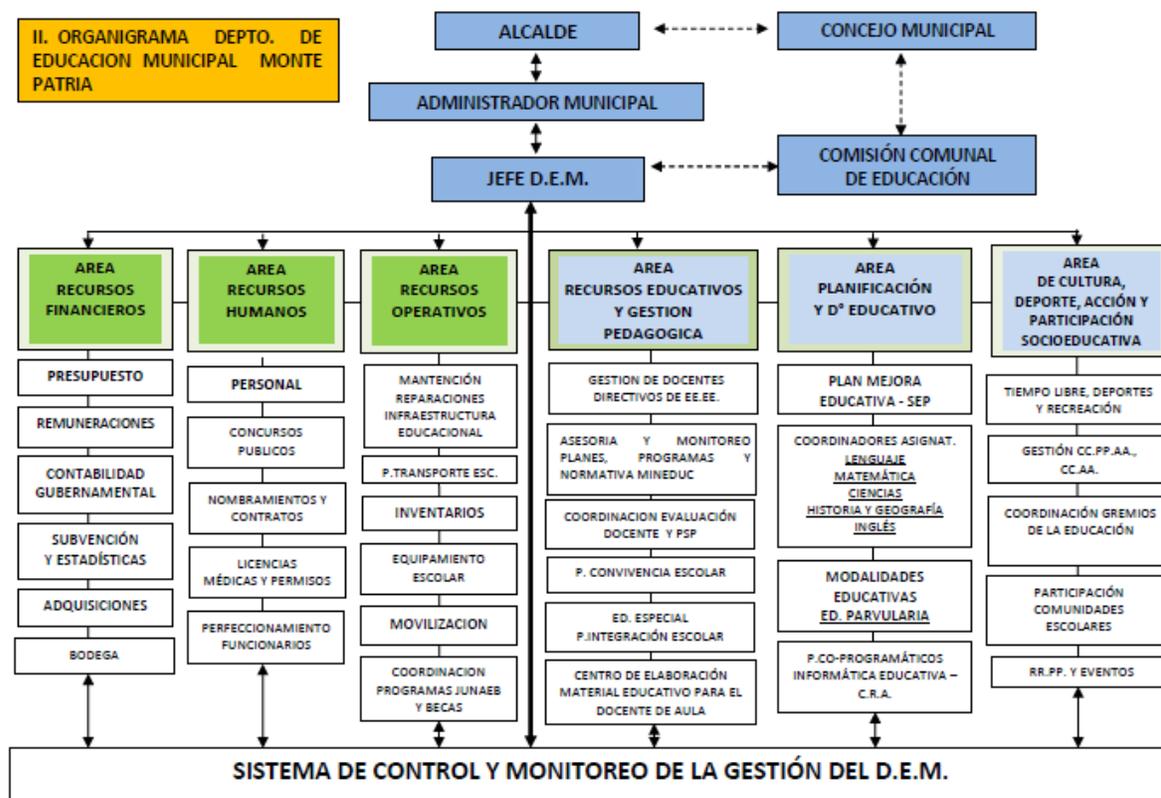
<p>VULNERABILIDAD año 2011</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escuela El Maqui 84,62% - Escuela El Maitén 60% - Escuela Central Hidroelect. Los Molles 50% - Escuela La Unión 80% - Escuela Gustavo Contreras C. 100% - Escuela Los Clonquis 80% - Escuela Concentración Fronter. De Tulahuen 89,22% - Escuela Flor del Valle 71,68% - Escuela Colliguay 86,67% - Escuela Pablo Neruda 90,91% - Colegio Río Grande 78,39% - Escuela Marcela Paz 87,88% - Escuela Wenceslao Vargas 79,89% - Escuela Santa Bernardita 72,92% - Escuela Carmela Prat 85% - Escuela Esperanza de Huana 84,09% - Escuela Huatulame 74,72% - Escuela Omar Elorza Smith 80% - Escuela Pulpica 90% - Escuela Los Perales de Campanario 100% - Escuela Alejandro Chelen Rojas 78,79% - Escuela Los Morales 77,8% - Escuela La Variola 75 % - Escuela Frontera Las Ramadas 84,38% - Escuela Huanilla 93,10% - Escuela Sol de las Praderas 100% - Escuela El Tayan 89,47% - Escuela Nueva Esperanza de Pejerreyes 73,91% - Escuela Buenaventura 63,64% - Escuela Sol del Cuyano 71,43% - Escuela Juntas 76% - Escuela Héroes de Chile 100% - Escuela Hacienda Valdivia 83,33% - Colegio República de Chile 79,33% - Escuela El Palqui 79,88% - Escuela Valle Nevado 66,67% - Escuela Sargento Candelaria Pérez 100% - Escuela Inés de Suarez 92,31% - Escuela Profesor Manuel Ortiz Quintana 76,32% - Escuela Chilecito 80% - Escuela Los Ángeles de Rapel 100% - Escuela Renacer de Cerrillos 81,63% - Colegio Cerro Guayaquil 77,81% - Colegio La Villa 78,32% - Colegio Masttay 85% - Liceo Pdte. Eduardo Frei M. 84,18%
--------------------------------	---

INDICE O PORCENTAJE DE DESERCIONES	0% deserciones 1,5% Retiro		
FAMILIA:			
NUMERO TOTAL DE FAMILIA	1.785		
NIVEL ESCOLARIDAD	8,08 años		
JEFE/A DE HOGAR	63% Hombres 37% Mujeres		
NIVEL SOCIO ECONOMICO	Indigente	Pobre No Indigente	No Pobre
	8,75%	18.02%	73,40%
PARTICIPACIÓN	El grado de participación de Padres, Madres y apoderados es del 75%.		

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	60
Dotación Total de la municipalidad:	230
Presupuesto Global de la comuna:	\$3.512.740.000
Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$6.978.045.158
% de subvención: 92.23 %	\$6.435.688.158
% aporte municipal: 1.71 %	\$119.360.377
% otros financiamientos: 6.06 %	\$422.996.623

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Velar por el logro de los objetivos y metas de aprendizaje que demanda el sistema educacional, reflejado en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
2. Desarrollar aprendizajes de calidad a través de la planificación en los establecimientos educacionales, orientado a la mejora de los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo municipal de la Comuna.
3. Aumentar la matrícula y la asistencia en los establecimientos municipales de Monte Patria en todas las modalidades de enseñanza.
4. Generar alianzas con los distintos actores de la comunidad educativa y su entorno para mejorar la calidad del servicio educativo comunal, favoreciendo el logro de los objetivos institucionales.
5. Administrar los recursos financieros del DAEM a través de instrumentos de planificación y control de gestión.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	30 %
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política publica del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	15 %
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	15 %
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	10%

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 20 %

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y/o amplia experiencia en gestión. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura. 10 %

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$1.422.229** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$ 1.022.736** - El total de la remuneración bruta es de **\$ 2.444.965.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS	ACCIONES DEL MUNICIPIO PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS
Velar por el logro de los objetivos y metas de aprendizaje que demanda el sistema educacional, reflejado en resultados y avances concretos en las mediciones externas.	1. Mejorar los niveles de logro de aprendizaje en mediciones externas.	1.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico, en lenguaje y matemática, en escuelas Multigrado y Polidocentes	Sit. Actual Multig. 250,5 Año 1: Mantener Año 2: 252 Año 3: 255 Año 4: 258 Año 5: 262 Sit. Actual Poli. 257,5 Año 1: Mantener Año 2: 259 Año 3: 262 Año 4: 265 Año 5: 269	- Dar cumplimiento efectivo a los planes de mejora educativa. - Contar con equipos técnicos idóneos - Mejorar la gestión Institucional, proveyendo recursos humanos y materiales en forma efectiva.
		1.2.- Promedio SIMCE 8º Básico en lenguaje y matemática	Sit. Actual: 244 Año 1: 250 Año 2: 248 Año 3: 250 Año 4: 253 Año 5: 256	
		1.3.- Promedio SIMCE 2º Medio en lenguaje y matemática	Sit. Actual: 234,5 Año 1: Mantener Año 2: 236 Año 3: 238 Año 4: 241 Año 5: 244	
		1.4.- Porcentaje de alumnos que obtienen puntaje de postulación a instituciones de educación superior	Sit. actual: 34% Año 1 : 34% Año 2: 40% Año 3: 43% Año 4: 46% Año 5: 50%	-Creación de Preuniversitario Comunal, implementando 3 ensayos comunales anuales. -Implementación de taller de habilidades para el ingreso y mantención en la Educación Superior

<p>Desarrollar aprendizajes de calidad a través de la planificación en los establecimientos educacionales orientado a la mejora de los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo municipal de la Comuna.</p>	<p>2. Mejorar resultados de aprendizaje en evaluaciones internas.</p>	<p>2.1.- Tasa de promoción educación básica</p>	<p>Sit. Actual: 92,6% Año 1:mantener Año 2: 93,6% Año 3: mantener Año 4: mantener Año 5: 94,6%</p>	<p>- Apoyos pedagógicos a través de la implementación de metodologías y estrategias didácticas específicas y de coordinaciones y comunidades de aprendizaje por asignatura.</p>
		<p>2.2.- Tasa de promoción educación media.</p>	<p>Sit. Actual: 84% Año 1: mantener Año 2: 86% Año 3: 87% Año 4: 88% Año 5: 89%</p>	<p>- Equipamiento material e informático. - Apoyo de equipo biopsicosocial atendiendo variables de asistencia escolar, desarrollo de autoestima, desarrollo del clima afectivo en el hogar.</p>
	<p>3..Planificar y actualizar el proyecto educativo comunal PEI y PADEM</p>	<p>3.1.- Actualizar permanentemente los instrumentos técnicos pedagógicos y administrativos demandados por las normas Mineduc.</p>	<p>Sit. Actual: En actualización Año 1:mantener actualizado 100% Año 2: mantener actualizado 100%Año 3: mantener actualizado 100% Año 4: mantener actualizado 100% Año 5: mantener actualizado 100%</p>	<p>Jornadas de capacitación Crear calendario de control y seguimiento de cumplimiento de tareas demandadas por actualización de instrumentos técnicos y administrativos.</p>
		<p>3.2.- Elaborar Anualmente el PADEM.</p>	<p>Sit. Actual: Padem Aprobado Año 1:Elaborar Padem 2014 Año 2: Elaborar Padem 2015 Año 3: Elaborar Padem 2016 Año 4: Elaborar Padem 2017 Año 5: Elaborar Padem 2018</p>	<p>Presentación y aprobación por parte del Concejo Municipal. Conformar equipo técnico para desarrollo de instrumento.</p>

Aumentar la matrícula y la asistencia en los establecimientos municipales de Monte Patria en todas las modalidades de enseñanza	4.- Lograr aumento de matrícula y asistencia.	4.1.-Aumento porcentual de matrícula de la Educación Municipal	Sit. Actual: 4.950 Año 1: mantener Año 2: 1 % Año 3:mantener Año 4: 1% Año 5: mantener	- Estrategias de promoción - Sistema de control y seguimiento de indicadores de matrícula y asistencia
		4.2- Aumento porcentual de asistencia promedio Educación Básica Educación Media	Sit. Actual Ed. Básica: 93% Año 1, mantener Año 2: 94% Año 3: mantener Año 4: 95% Año 5: mantener Sit. Actual Ed. Media: 87% Año 1: mantener Año 2: 89% Año 3: 90% Año 4: 91% Año 5: 92%	- Implementar Estrategias de contención para evitar fuga de matrícula (Buses acercamiento, alimentación, etc)
		4.3. Aumento de cobertura de educación técnico profesional	Sit. Actual :2 carreras TP Año 1: mantener Año 2: mantener Año 3: mantener Año 4: mantener Año 5: contar con tres nuevas carreras Tp para llegar a un total de 5 carreras TP	- Proyecto educativo institucional articulado para el nivel técnico profesional -Construcción de Liceo técnico profesional de la localidad del Palqui
Generar alianzas con los distintos actores de la comunidad educativa y su entorno para mejorar la calidad del servicio educativo comunal, favoreciendo el logro de los objetivos institucionales.	5. Incorporar a la familia al proceso educativo	5.1 Número de actividades anuales que incorporen a la familia.	Sit. Actual: 2 Año 1: mantener Año 2: 4 Año 3: 5 Año 4: mantener Año 5: 6	Compromiso de apoyo logístico para la generación de eventos Implementación de plan de trabajo sistemático que incluya a padres
		5.2 Número de centros de padres vigentes en las escuelas polidocentes	Sit. Actual: 100% Año 1 :100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%	Sistema de Control de seguimiento de constitución y vigencia de centros de padres

		5.3 Porcentaje de participación de padres y apoderados en reuniones de curso	Sit. Actual: sin información Año 1: 60% Año 2: 65% Año 3: 70% Año 4: 75% Año 5: 80%	Acciones del proyecto de mejora educativa, orientados a la participación efectiva de padres y apoderados
	6.Creación de convenios con Centros de Investigación y Establecimientos de Educación Superior	6.1 Número de convenios creados e implementados	Sit. Actual: 1 Año 1: mantener Año 2: mantener Año 3: 2 Año 4: mantener Año 5: mantener	Creación de equipo técnico
Administrar los diversos recursos del DEM a través de la implementación de instrumentos de planificación y control de gestión.	7 .Diseño e Implementación de acciones de políticas de gestión recursos humanos aplicadas al desarrollo profesional, administrativo y técnico pedagógico.	7.1. Política de Recursos Humanos.	Sit. Actual: no existen datos objetivos Año 1: Diseñar Año 2: Implementar Año 3 : Implementar Año 4 :Implementar Año 5: Evaluar	Existe sistema de Contabilidad Gubernamental y de gestión Educativa escolar.
	8. Diseño e implementación de planificación estratégica y Planificación Financiera.	8.1. Planificación Estratégica	Sit. Actual: no existe Planificación Estratégica. Año 1: Diseñar Año 2: Implementar Año 3 : Implementar Año 4 :Implementar Año 5: Evaluar	Conformar equipo técnico de apoyo

		8.2. Planificación Financiera	<p>Sit. Actual: Existe planificación financiera.</p> <p>Año 1: Mantener Actualizada</p> <p>Año 2: Mantener Actualizada</p> <p>Año 3 : Mantener Actualizada</p> <p>Año 4 : Mantener Actualizada ar</p> <p>Año 5: Mantener Actualizada</p>	
	9. Diseño e implementación de sistema de control de gestión	9.1 Sistema de Control de Gestión	<p>Sit. Actual: no existen datos objetivos</p> <p>Año 1: Diseñar</p> <p>Año 2: Implementar</p> <p>Año 3 : Implementar</p> <p>Año 4 : Implementar</p> <p>Año 5: Evaluar</p>	